



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ENTE PÚBLICO DE RADIOTELEVISIÓN DE LAS ILLES BALEARS

10830

Resolución del director general del EPRTVIB, por la que se resuelve el procedimiento de provisión definitiva por concurso de méritos de un puesto de trabajo en la categoría de jefe Jurídico y de Calidad del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares

Antecedentes

1. Que en fecha 8 de septiembre de 2022 se publica en la página web del EPRTVIB y en el BOIB las bases de la convocatoria para regir la provisión definitiva de concurso de méritos de un puesto de trabajo en la categoría de jefe Jurídico y de Calidad del Ente.
2. Que en fecha 13 de septiembre de 2022 se publicaron en la página web del EPRTVIB y en el BOIB corrección de errores de la convocatoria, mencionada en el punto anterior, donde se subsanan los errores observados en la descripción de la convocatoria, en la base primera y en la base séptima, y donde se designan los miembros que integran la comisión de selección.
3. Que en fecha 7 de octubre de 2022 se publicó en la página web el listado provisional de las personas admitidas y excluidas y en fecha 17 de octubre de 2022 el listado definitivo.
4. Que la comisión de selección llevó a cabo a la baremación de los méritos, así como la entrevista de conformidad con el estado en las bases y en fecha 25 de octubre de 2022 se publicó en la página web el listado provisional de puntuaciones y en fecha 2 de noviembre de 2022 el listado definitivo.
5. Que la Comisión de Selección, ha propuesto al director general del Ente, la resolución del concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de jefe en la categoría de jefa Jurídica y de Calidad a favor la Sra. Antonia Mª Cañellas Taberner con DNI xxx6393xx, por haber sido la candidata que ha obtenido la mayor puntuación.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar la plaza de jefa Jurídica y de Calidad a favor de la Sra. Antonia Mª Cañellas Taberner con DNI xxx6393xx.
2. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Calvià, en fecha de la firma electrónica (12 de diciembre de 2022)

El director general del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares

Andreu Manresa i Monserrat

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer una demanda ante el Juzgado de lo Social o Sala de lo Social competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haber recibido su notificación, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.